



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00034-00
CUADERNO: 2.- DIGITAL - CAUTELARES

Atendiendo la solicitud de emplazamiento visible bajo el radicado 12.1 del expediente virtual, el Despacho **DISPONE:**

PREVIO a resolver lo pertinente frente al emplazamiento del demandado, por la parte actora, proceda a notificar de conformidad con los art. 291 y 292 del C.G. del P. al ejecutado en la dirección de domicilio aportada con la demanda, esto es la **Carrera 7 C Este No. 93-31 Sur Localidad Usme.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que la notificación aportada fue remitida al Ministerio de Defensa Nacional, donde manifiestan que el destinatario es desconocido, y de lo manifestado al interior del expediente se indica que el demandado, ostenta la calidad de pensionado.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **001**

HOY: **13 de enero de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP